



# Gobierno Regional de Apurímac

Dirección de Salud Apurímac II.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 181 -2023-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

03 ABR. 2023

**VISTO:** El Memorandum N° 131-2023/DG-DISA APURIMAC II-AND, de fecha 03 de abril del 2023, donde se dispone la proyección de Resolución Directoral de Designación al **ABOG. VAROSKI ROMERO BELTRAN**, como Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas, en el cargo de confianza F-4, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 168-2023-DG-DISA APURIMAC II-ANDAHUAYLAS, de fecha 31 de marzo del 2023, donde se resuelve: **AGRADECER** a partir del 31 de marzo del 2023, al **ABOG. ROBER LEGUIA BRAVO**, por haberse desempeñado en el cargo de Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas, en el cargo de confianza F-4;

Que, en razón a lo manifestado precedentemente, y a fin de continuar con el desarrollo de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, es necesario Designar a funcionario de confianza en la Dirección mencionada, de acuerdo a las atribuciones conferidas y normatividad vigente;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, estableció un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen, en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones", tiene por objeto establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones a garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de designación y remoción;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 090-2023-GR.APURIMAC/GR. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; R.M. N° 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR), que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac;

Con el visado de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Legal, de la Dirección de Salud Apurímac II;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – DESIGNAR, a partir de la fecha, al **ABOG. VAROSKI ROMERO BELTRAN**, como Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas, con Código N° 000295, en el cargo de confianza F-4, con las responsabilidades de Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y Direcciones Ejecutivas Competentes para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

C.G.  
D.G.  
D.Ejec.  
Interesado  
Arch/mrdi

Gobierno Regional de Apurímac  
Dirección de Salud Apurímac II  
Mag. Porfirio Muñoz Vasquez  
COP. N° 23633  
DIRECTOR GENERAL



# **DISA ViewResol**

• RESOLUCIONES •